



CONCESION
Rumichaca
Pasto



4547-19

San Juan de Pasto, 9 de octubre de 2019

Señora

MARIA DEL CARMEN CALDERON DE CAICEDO

Carrera No. 19C – 25 Condominio Refugio Valle de Atriz

Cel. 317 6411510

Pasto - Nariño

Aurilio Zambrano
11/10/19 -

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**
Asunto: **Respuesta a su solicitud radicado el 25 de septiembre de 2019 bajo consecutivo R-02-20190925-03070 – Derecho de Petición – reconocimiento derecho privado**

Estimada Señora,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Comendidamente nos permitimos dar respuesta a su petición radicado el 25 de septiembre de 2019 bajo consecutivo R-02-20190925-03070, en los siguientes términos:

Dando alcance al comunicado de la referencia, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el literal f del Capítulo 3 del Apéndice Técnico No. 7, según las cuales, el Concesionario deberá:

“Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño, las obras a desarrollar en el derecho de vía para el acceso a los predios aledaños”.

Es de aclarar que, dentro de nuestras obligaciones, debemos garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad. Por tal razón, al acceso definitivo que conduce al predio denominado “Guadalupe”, ubicado en el sector Botanilla, corregimiento de Catambuco, será restituido en las mismas condiciones iniciales o mejorando ligeramente de acuerdo a las nuevas condiciones del terreno, manteniendo la función original, que para este caso es de tipo vehicular.

Dicha restitución será ejecutada al momento de finalizar las obras que se vienen adelantando en este sector, de acuerdo al diseño que se tiene proyecto de acuerdo al registro fotográfico que se incorpora a continuación:



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

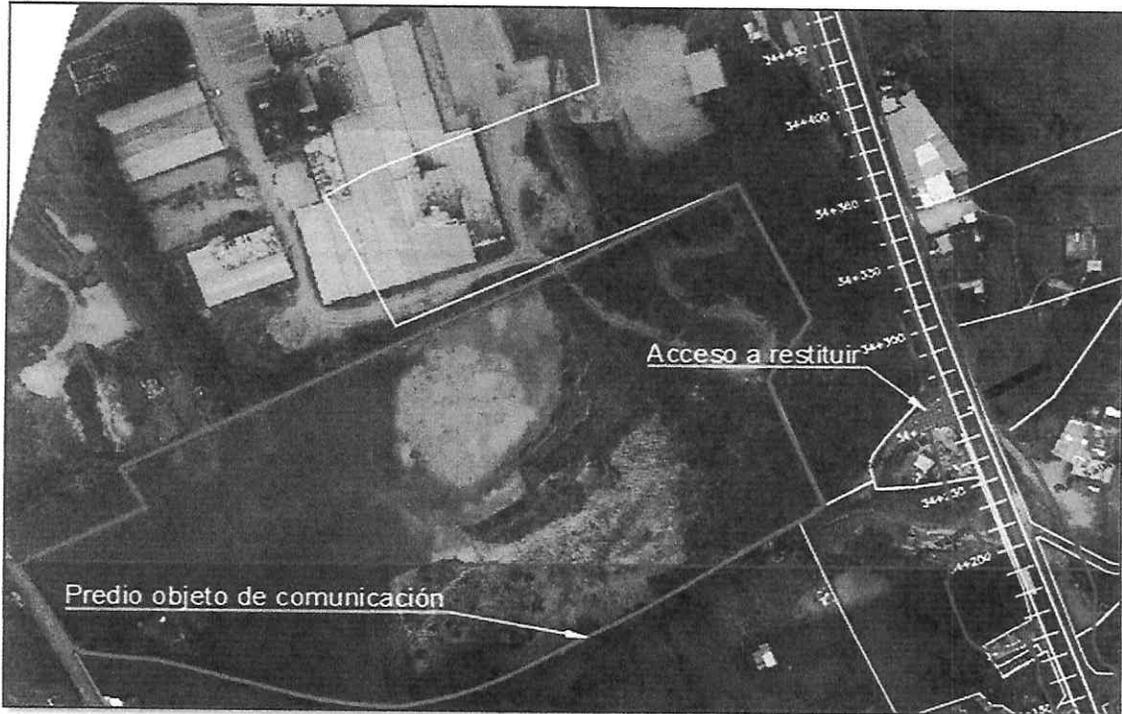
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



Con objeto de brindarle claridad frente al tema, puede dirigirse a las oficinas del Consorcio Sh, - área predial, ubicadas en la carrera 22B No. 12 sur – 137, San miguel de Obonuco, en la ciudad de Pasto (Nariño), teléfono 7374220 ext 5009.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: CSH- E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-PR-006348



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia